



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección de Transparencia Institucional  
Unidad de Transparencia.

SG/DTI/UDT/0831/2024  
Asunto: Respuesta  
Cuernavaca, Morelos, 08 de noviembre de 2024

**C. SOLICITANTE**  
PRESENTE

Por este medio y en atención a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 170363124000183, se adjunta al presente el oficio número DP/DRL/3324/2024, suscrito por la persona titular de la Dirección de Personal, mediante el cual se da respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente  
*Por una humanidad culta*

  
**LIC. MARIANA CHIT HERNÁNDEZ**  
Titular de la Dirección de Transparencia Institucional  
MCHH/olbg





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



0000670

TESORERÍA GENERAL  
Dirección General de Administración  
Dirección de Personal  
Departamento de Regulación Laboral

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO  
03 NOV 2024

Cuernavaca, Morelos, a 08 de noviembre de 2024  
Oficio No. DP/DRL/3324/2024

DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Asunto: Contestación a solicitud de información.

15.12 h.

LIC. MARIANA CHIT HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL  
PRESENTE.

En atención a su oficio **SG/DTI/UDT/0738/2024**, relativo a la solicitud de información número **170363124000183**, con relación al **numeral 1** se informa que la contratación del C. José Manuel Gutiérrez Fiallo se encuentra contemplada dentro del contrato colectivo de trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que puede ser consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <https://tinyurl.com/2bl8op2h>.

Por cuanto a lo petitionado en el **numeral 2**, se hace del conocimiento de la persona solicitante que las obligaciones y/o funciones del trabajador académico arriba señalado, así como el número de horas se realizaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Estatuto Universitario<sup>1</sup>, artículos 11 y 14 del Reglamento para el Ingreso, Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo<sup>2</sup>, en correlación con lo dispuesto en los artículos 30<sup>3</sup>, 36 y 37 del Reglamento del Personal Académico<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Información visible en <https://tinyurl.com/drkv9ksp>

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 11.-DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO.** Son Profesores Investigadores de Tiempo Completo quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas a la semana, de acuerdo a la dependencia, ya sea de Educación Media Superior o Educación Superior y a la Unidad Académica de adscripción, el personal en ésta categoría realiza actividades para el cumplimiento de los fines de la universidad previstos en el artículo tercero de la Ley Orgánica.  
**ARTÍCULO 14.- DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO.** - Son Profesores de Tiempo Completo quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas a la semana, de acuerdo a la dependencia, ya sea de Educación Media Superior o Educación Superior y a la Unidad Académica de adscripción, el personal en ésta categoría realiza actividades principalmente de docencia, tutorías y gestión para el cumplimiento de los fines de la Universidad previstos en el artículo tercero de la Ley Orgánica....

<sup>3</sup> **Artículo 30°.-** Los profesores por hora-semana-mes de nuevo ingreso impartirán un máximo de 10 horas en la Universidad, durante su primer semestre de actividad docente.

<sup>4</sup> Información visible en <https://tinyurl.com/pnju4svm>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



**TESORERÍA GENERAL**  
Dirección General de Administración  
Dirección de Personal  
Departamento de Regulación Laboral

Respecto del **numeral 3**, la persona señalada en la solicitud que nos ocupa, impartió las materias de trabajo e ideología I y II, análisis de movimientos sociales, derecho y organización laboral y empresarial, psicología política, psicociología del trabajo, teorías psicosociales del conflicto, así como teorías psicosociales del cambio.

Con relación a lo solicitado en el **numeral 4**, se informa que el C. José Manuel Gutiérrez Fiallo prestó sus servicios a esta institución educativa como trabajador académico en la categoría de profesor de tiempo completo, el cual a la fecha se encuentra jubilado. En ese sentido, se adjunta al presente el tabulador de salarios en el que podrá consultar las percepciones del mismo<sup>5</sup>.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su colaboración, quedo atenta, reiterando mis saludos cordiales.



ATENTAMENTE  
*Por una humanidad culta*

**MTRA. INDIRA YAMILETH ROJAS MORALES**  
Titular de la Dirección de Personal



*C.c.e.p. - C.P.C. Rosario Jiménez Bustamante - Titular de la Tesorería General de la UAEM. Para su conocimiento.  
C.c.e.p. - Mtra. Martha Dolí García Lugo. - Titular de la Dirección General de Administración de la UAEM. Mismo fin.  
ARCHIVO, Oficios 2024./JHSP/IYRM*

<sup>5</sup> Información visible en la dirección electrónica <https://tinyurl.com/26pytpjr>

